Cumple lo ordenado.

SEÑORA DIRECTORA SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA, abogado, en representación convencional de **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL VECINOS LOS NOGALES EX FUNDO LORETO**, ambos ya individualizados en el *procedimiento de revisión conforme al artículo 25 quinquies de la Ley N° 19.300, respecto a la RCA N° 1608/2015 que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del Proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2X500 kV Cardones-Polpaico" (en adelante, el "Proyecto"), de Interchile S.A., iniciado mediante Res. Ex. N°202299101971, de 9 de diciembre de 2022, de la Dirección Ejecutiva del SEA*, a UD., con el debido respeto:

Que en cumplimiento de lo ordenado vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Certificado de Vigencia de persona jurídica con fecha de emisión 24 de abril de 2023 por parte del Servicio del Registro Civil.
2. Copia conforme a original de la Matriz del Registro de Escrituras Públicas del Conservador de Bienes Raíces de la escritura de fecha 20 de julio de 2020, escrita a fs. 607, N° 2.925, certificándose que AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE EN FOTOCOPIA AUTORIZADA PRECEDE, NO HAY ANOTACIONES DE NINGUNA ESPECIE.

Finalmente, hago presente a UD., que además de los antecedentes que se acompañan, tanto la vigencia como la composición de la persona jurídica que represento, pueden obtenerse en el siguiente link http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=180&texto=Organizacion+comunitaria+funcional+vecinos+los+nogales&a=2019&b=Buscar

POR TANTO:

RUEGO A UD., tener por cumplido lo ordenado, dando curso progresivo a estos autos.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA
2023.04.26 07:19:10 -0400

OF. DE PARTES RECIBIDO
29 MAY 2023
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500505988369

Código Verificación: 767604211695

REPUBLICA DE CHILE

500505988369

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°291103 con fecha 08-05-2019.
NOMBRE PJ	:	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL VECINOS LOS NOGALES EX FUNDO LORETO
DOMICILIO	:	LOS NOGALES PARCELA 37 EX FUNDO LORETO LA SERENA REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	08-05-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Abril 2023, 20:17

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * Oficina Internet * CHILE *

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CBRLS
Conservador de Bienes Raíces La Serena

Matta 245, La Serena.
+56 9 3634 3673
cotizaciones@cbrls.cl

Registro de Escrituras Públicas

Copia Escritura

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FECHA 20/07/2020 ESCRITA A FS 607 N°2925 EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL IV BIMESTRE DE LA NOTARIA DE ESTA COMUNA SERVIDA POR DOÑA ELENA LEYTON CARVAJAL.

CERTIFICO: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE EN FOTOCOPIA AUTORIZADA PRECEDE, NO HAY ANOTACIONES DE NINGUNA ESPECIE.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $5.800.

CBRLS
Conservador de Bienes Raíces La Serena

Carátula 1007976

CBR La Serena, 25 de Abril de 2023

JAIME MORANDE MIRANDA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LA SERENA

Codigo de verificación:
0000171580
www.cbrls.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrls.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

ELENA LEYTON CARVAJAL NOTARIO PUBLICO LA SERENA

REPERTORIO N°2925.- **AÑO: 2020.-**

MANDATO JUDICIAL

LUZMIRA FUENTES PINTO

A

JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA,

PAULIN ANDREA SILVA HEREDIA,

MARÍA ELENA RUBILAR MUÑOZ

****

****

****

****

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veinte días del mes de Julio del año dos mil veinte, ante mí, ELENA LEYTON CARVAJAL, abogado, Notario Público, titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle Cordovez número trescientos diecisiete, comparece doña **LUZMIRA FUENTES PINTO**, chilena, divorciada, secretaria, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y dos guion ocho, quien en su calidad de Presidenta, actúa por y en representación de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL VECINOS LOS NOGALES EX FUNDO LORETO**, inscrita bajo el número tres mil ciento cincuenta y dos del Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, rol único tributario numero sesenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve guion cinco, ambos domiciliados en Parcela numero treinta y siete, Sector Los Nogales, Ex Fundo Loreto, Sector Altovalsol, comuna de La Serena; en lo sucesivo "la mandante", la compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: **PRIMERO:** Que por este acto viene en conferir mandato judicial a los siguientes abogados habilitados para el ejercicio de la profesión: a don **JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA,** cédula de identidad número once millones seiscientos veinte seis mil quinientos quince guion k; a doña **PAULIN ANDREA SILVA HEREDIA,** cédula de identidad número dieciséis millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho guion siete; y a doña **MARÍA ELENA RUBILAR**

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de verificación: 0000171580

MUÑOZ, cédula de identidad número diecisiete millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa y uno guión uno; todos domiciliados para estos efectos en Balmaceda número doscientos noventa y nueve, comuna de Quilpué; para que, en conjunto y por separado, la representen en toda gestión ante órganos administrativos del poder ejecutivo, especialmente aquellos con competencia medioambiental, órganos autónomos de derecho privado y público y ante el poder judicial, en juicios de cualquier clase y naturaleza y en todas las acciones y excepciones en que tengan derechos, sea que actualmente tengan pendiente o les ocurra en lo sucesivo.- **SEGUNDO**: Se confieren al mandatario todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, facultades que se dan por íntegramente reproducidas, una a una, en este instrumento, con la única salvedad que no podrá notificársele de nuevas demandas, pero una vez notificado de ellas el mandante, podrá contestarlas el mandatario en uso del presente mandato. **TERCERO**: En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar a la mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier tribunal, de orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, en especial aquellos de competencia medioambiental y relacionados con la protección y defensa del mandante y su entorno, sea que la mandante intervenga como demandante o demandada, tercerista interesado, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. También se faculta al mandatario para representar a la mandante ante organismos administrativos pertenecientes al poder ejecutivo, especialmente los de competencia ambiental, sea ante ministerios, subsecretarías regionales ministeriales, servicios públicos, Contraloría General de la República y Contralorías regionales, municipalidades, organismos autónomos, tales como Tribunal Constitucional, Tribunales Electorales Regionales y Tribunal Calificador de Elecciones; así como ante el Ministerio Público o Fiscalía de Chile, Fiscalías Locales de todo el país, Fiscalías Regionales y Fiscalía Nacional.- **Inserto lo siguiente**: "Ilustre Municipalidad de La Serena. Constancia. Hay timbre que se lee: Municipalidad de La Serena Secretario Municipal. Hay firma ilegible. Luciano Maluenda Villegas, Secretaria

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de verificación: 0000171580

ELENA LEYTON CARVAJAL NOTARIO PUBLICO LA SERENA

Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, constata que la Organización Funcional denominada **Organización Comunitaria Funcional Vecinos Los Nogales Ex Fundo Loreto,** inscrita en el Registro de Organizaciones con el N° tres mil ciento cincuenta y dos de cuatro de Marzo de dos mi diecinueve, ha informado que la conformación de su Directiva inscrita con el N° siete cinco nueve cuatro de ocho de Mayo de dos mil diecinueve en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y vigente hasta el veintisiete de Abril de dos mil veintidós, es la siguiente: Presidente: Luzmira Pinto Fuentes. Run: cinco millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y dos guión ocho. Secretario: Mónica Melina Ardiles Tirado. Run: trece millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro guión cuatro. Tesorero: Gabriel León Arriagada Espinoza. Run: seis millones doscientos mil cuatrocientos ocho guión ocho. Se extiende la presente constancia a petición de los interesados para ser presentado en Archivo de la Organización. La Serena, catorce de Julio de dos mil veinte.".- Conforme. Minuta redacta por abogado JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Doy fe.-

LUZMIRA FUENTES PINTO

C.I.N° 5.993.162-8

pp.ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL VECINOS LOS NOGALES EX FUNDO LORETO

ELENA LEYTON CARVAJAL NOTARIO PUBLICO LA SERENA

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de verificación: 0000171580